ELA TAHIVILLA.

DECRETO núm. 000056/2013.
JAGG/CBM/SJC.
Departamento: Secretaría General -Contratación.
ASUNTO: ***ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DE BAR EN EL CENTRO CULTURAL DE TAHIVILLA.***

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Se incorporan al expediente los siguientes documentos:

1. Propuesta de contratación de fecha 08.10.2012.
2. Informe de Patrimonio de fecha 19.10.2012.
3. Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y del Sr. Ingeniero Técnico Municipal de fecha 23.10.2012.
4. Informe de Gestión Tributaria de fecha 26.10.2012.
5. Pliego de Condiciones Jurídicas Administrativas que ha de regir el procedimiento.
6. Informe jurídico sobre pliego emitido por el Sr. Asesor Jurídico de contratación de fecha 31.10.2012.
7. Informe de la Sra. Secretaria General de fecha 02.11.2012.
8. Informe del Sr. Interventor de fecha 09.11.2012.
9. Decreto de Alcaldía nº 004127 de fecha 09.11.2012 en el que se acuerda aprobar el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobar el pliego de prescripciones técnicas y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación (con un plazo de adjudicación de 4 años).
10. Invitaciones cursadas de fecha de salida 12.11.2012.
11. Informe del Sr. Asesor Jurídico de contratación de fecha 26.11.2012.
12. Certificado de las proposiciones presentadas de fecha 29.11.2012.
13. Convocatoria de la Mesa de Contratación de fecha 29.11.2012.
14. Acta única de la primera mesa de contratación celebrada el 03.12.2012.
15. Informe de Tesorería sobre el cálculo de la garantía definitiva de fecha 04.12.2012.
16. Con fecha 04.12.2012 se le requiere a los licitadores propuestos por la Mesa de Contratación cuyas ofertas han sido calificadas como económicamente más ventajosas para que presenten en el plazo de 10 días hábiles la documentación necesaria para la adjudicación.
17. Nuevo requerimiento de la documentación con fecha de salida el 11.04.2013, plazo finalizado sin haberse recibido la documentación.

18. Nueva propuesta de adjudicación emitida por el Sr. Presidente de la ELA de Tahivilla de fecha 09.05.2013.

19. Documentación presentada (sobre A) por el nuevo licitador propuesto.

20. Informe Jurídico sobre la documentación presentada de fecha 29.05.2013.

21. Acta de apertura de la proposición presentada de fecha 04.06.2013 proponiendo la adjudicación del contrato al Sr. Manuel Jiménez Cana.

22. Decreto de Alcaldía nº 0033/2013 sobre requerimiento de la documentación previa a la adjudicación.

23. Constan informe de la liquidación practicada por la Sra. Jefa de Gestión Tributaria de fecha 30.07.2013.

24. El adjudicatario propuesto por la Mesa de Contratación, presenta la documentación exigida según informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 31.07.2013.

FUNDAMENTO

De conformidad con las indicaciones del pliego que rigen la adjudicación de este contrato y en virtud de la competencia que me atribuye la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato Administrativo Especial para la explotación del Bar del Centro Cultural de Tahivilla, por un canon mensual de 208,41 € (172,24 € más IVA) y por una duración de 4 años, al Sr. Manuel Jimenez Cana con DNI Nº 44059797-P.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación practicada por el Área de Gestión Tributaria que se refleja a continuación:

DETALLE DE LA LIQUIDACION

NOMBRE	DNI/CIF	DIRECCION FISCAL	IMPORTE € ANUAL
MANUEL JIMENEZ CANA	44059797-P	CL. PRIM Nº 18 ZAHARA	208,41 €

PLAZO, LUGAR, FORMA DE INGRESO Y RECURSO

El plazo de ingreso será el determinado en el Art. 62 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria. Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último del mes pueden hacerlo desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Lugar de Pago.

En alguna de las siguientes entidades bancarias:

CAIXA	2100-4796-18-0200006769	CAIXA	2100-8582-68-2200035976.
BANESTO	0030-4090-13-0870000271	CAJAMAR	3058-0765-67-2732000688
UNICAJA	2103-0613-11-0231635914	SCH	0049-0448-05-2611110843
BBVA	0182-3225-97-0208626121		

Recurso.

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación ante este Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.(art. 14 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido Ley Reguladora de Haciendas Locales).

TERCERO.- El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispone el art. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- El presente acuerdo deberá notificarse a los licitadores, publicarse en el perfil de contratante de este órgano de contratación y dar traslado del mismo a las Oficinas de Intervención, Gestión Tributaria, Playas-Fomento, Policía Local, Oficina Técnica.

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Presidente de la ELA de Tahivilla, D. Diego España Calderón, ante mí, la Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, que certifica, en Tarifa a 20 AGO. 2013

CÚMPLASE,
EL PRESIDENTE DE LA ELA TAHIVILLA,

Fdo. Diego España Calderón.

ANTE MÍ,
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Cristina Barrera Merino.